Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 385

(26 AGO 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante **CONVENIO DE ASOCIACION NO. CONV ASOC 001 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2025**, se contrató a la **FUNDACION IC IDENTIDAD Y CULTURA,** representada legalmente por NERY CARREÑO SANCHEZ, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA PROMOVER ACCIONES INTEGRALES A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR PARA OFRECER CONDICIONES DE BIENESTAR PARA SU SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, En un plazo de SIETE (7) MESES, contados del 9 de mayo al 8 de diciembre de 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C ($469.445.786,00), para ser cancelados en siete (7) actas de cobro, parciales e iguales por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($67.063.683,71).

Que, la **FUNDACION IC IDENTIDAD Y CULTURA,** representada legalmente por NERY CARREÑO SANCHEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía número 37.331.842 de Ocaña N.S., según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el profesional Universitario del Área de Población en Desventaja, cumplió con el servicio durante el periodo comprendido del 9 de julio al 8 de agosto del 2025, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **TERCER PAGO** del **CONVENIO DE ASOCIACION NO. CONV ASOC 001 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2025**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **TERCER PAGO** del **CONVENIO DE ASOCIACION NO. CONV ASOC 001 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2025**, a nombre de la **FUNDACION IC IDENTIDAD Y CULTURA,** representada legalmente por NERY CARREÑO SANCHEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía número 37.331.842 de Ocaña N.S, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el periodo comprendido de 9 de julio al 8 de agosto del 2025, por valor SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($67.063.683,71).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.012 Protección Y Fortalecimiento De Los Derechos De Los Adultos Mayores A Través De Servicios Integrales Y Acompañamiento Al Adulto Mayor Para El Acceso A Programas De Nivel Departamental Y Nacional, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 26 AGO 2025

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRE Y CARGO			Vto. Bno.
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	
REVISO	HUGO GUERRERO BAYONA	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	